

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LAS CENIZAS VOLANTES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA (PVE), DE SANT ADRIÀ DEL BESÒS, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE840.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de transporte y gestión de las cenizas volantes de la Planta de Valorización Energética (PVE), de Sant Adrià del Besòs, con núm. de expediente CTTE840.

Antecedentes.

Primero. En fecha a 25 de abril de 2023, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y ATLAS GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A., firmaron el contrato de servicio de transporte y gestión de las cenizas volantes de la Planta de Valorización Energética (PVE), de Sant Adrià del Besòs; por un plazo de 2 años, el cual se inició el 1 de mayo de 2023 y expira el próximo 30 de abril de 2025.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE840, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa **ATLAS GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.**, con CIF A60963287, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de mayo de 2025, hasta el próximo 30 de abril de 2026, por un importe de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.436.250,00 €)**, con el siguiente precio unitario: 114,90.-€/tonelada.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Sonia Fries Rollon
Consejera delegada de TERSA